

Asociación Internacional de Regatas a Radio control

SYRPH

Sistema para reducir las audiencias de las protestas

El sistema para reducir las audiencias de las protestas, SYRPH en inglés, puede ser implantado siempre que se designen observadores según el punto E5.1, del siguiente modo:

- a) Cada barco que protesta cumplimentará y registrará un formulario de protesta.
- b) Además de los requisitos de la Regla 61.2 los formularios de protesta contendrán la suficiente información que permita a un competidor tomar una decisión asesorada para proseguir o no con la audiencia de la protesta. Tal información incluirá la disponibilidad de testigos, cualquier daño al barco y cualquier otro detalle que pudiera afectar el resultado de la protesta.
- c) Se le facilitará a cada una de las partes tanto la hoja de protesta entregada como el informe del observador.
- d) Transcurridos 5 minutos como máximo, cada parte colocará una moneda sobre la mesa, indistintamente cara o cruz hacia arriba, manteniendo ésta oculta.
- d) El encargado de este procedimiento, designado por el Comité de Regatas, dispondrá que ambas monedas se descubran a la vez. Las monedas indicarán lo siguiente:
 - i) Cara: “deseo entrar a la audiencia de la protesta”
 - ii) Cruz: “deseo retirarme”.
- e) Los barcos que muestren una moneda con cruz hacia arriba se les clasificará como retirados, (RAF). Si solamente hay un barco con la moneda mostrando cara, entonces no habrá audiencia. Si dos o mas barcos muestran una moneda con cara hacia arriba entonces habrá audiencia y se informará verbalmente de la hora a todas las partes.
- f) La regla 63 del Reglamento Internacional de Regatas no varía excepto cuando como resultado del sistema para reducir las audiencias de las protestas, las partes decidan proseguir a la audiencia de la protesta:
 - i) El Comité de Protestas no permitirá a una parte que se retire durante la audiencia si se ha cumplido con el punto b)
 - ii) El Comité de Protestas puede permitir que una parte se retire siempre que la información que se debería haber aportado según el punto b) este presente en la audiencia.

Recomendaciones al Comité de Regatas

El sistema NO sustituye una audiencia de protesta.

El sistema NO precisa que un miembro del jurado lo gestione. El responsable no necesita ningún conocimiento del Reglamento de Regatas a Vela

Es necesario que los observadoras registren por escrito sus anotaciones tan pronto como la serie haya finalizado. Este procedimiento será de gran ayuda al la hora de dirigir audiencias de protestas reales.

A cada parte se le entregará SOLO una copia de la hoja de protesta del otro barco así como los informes de interés de los observadores. No debería haber ningún comentario o declaraciones respecto al incidente.

La ventaja de este sistema radica en que permite, en los casos dudosos, que ambas partes sean clasificados como (RAF), ya que ninguna de las dos sabe lo que la otra ha optado por hacer hasta que se muestren las monedas. Mientras que si se aplicase un sistema verbal, en cuanto una parte manifestara su decisión de retirarse, la otra seguramente guardaría silencio.

IRSA SYRPH – 2013

Sistema para reducir las audiencias de las protestas, página 1 de 1, en vigor desde 15 de Septiembre de 2013